

Informe misión académica en México D.F.

Ruth Mercedes Leal González

**Trabajo de grado para optar al título de Especialista en Administración y
Auditoría Tributaria**

**Universidad de Bogotá Jorge Tadeo Lozano
Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas
Especialización en Administración y Auditoría Tributaria
Bogotá D.C. 2015**

CONTENIDO

	pág.
INTRODUCCIÓN	
1. CONCEPTUAL	1
1.1 INSTRUMENTOS FINANCIEROS	1
1.1.1 Instrumentos Financieros.	1
1.2 INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO	2
1.3 ESTÁNDARES INTERNACIONALES DE RIESGO (BASILEA I. II Y III)	3
1.4 TOMA DE DECISIONES BAJO ESCENARIOS DE RIESGO	4
2. EMPRESARIAL	5
2.1 ANÁLISIS DE LA VISITA REALIZADA EN LAS INSTALACIONES DEL GRUPO MODELO	6
2.2 COMPARATIVO COLOMBIA / MÉXICO	7
2.2.1 COLOMBIA PROCESO DE CONVERGENCIA NIIF – IFRS.	7
2.3 MÉXICO EN EL PROCESO DE ADOPCIÓN	8
3. EXPERIENCIA	9
REFERENCIAS	10

INTRODUCCIÓN

El presente escrito corresponde a un informe de la visita a MÉXICO D.F, llevada a cabo los días 28 de noviembre al 5 de diciembre de 2014, efectuada por la Invitación realizada por la UNIVERSIDAD DE BOGOTÁ JORGE TADEO LOZANO, con fines académicos para afianzar nuestros conocimientos en NIIF y de esta forma también dar cumplimiento al requisito de grado en la especialización de ADMINISTRACIÓN Y AUDITORÍA TRIBUTARIA. El programa académico en MÉXICO lo adelantamos en las instalaciones de la Universidad PANAMERICANA en la Ciudad de México y los temas tratados en esta oportunidad fueron: Instrumentos Financieros, Estándares Internacionales de Riesgo y toma de decisiones bajo escenarios de riesgo.

1. CONCEPTUAL

1.1 Instrumentos Financieros

El tema de Instrumentos Financieros se analizó el día 28 de noviembre de 2014 y estuvo a cargo del Señor GABRIEL ESPINOSO GARCÍAS, se revisaron los siguientes contenidos:

1.1.1 Instrumentos Financieros.

Conforme a la explicación, son activos que canalizan el ahorro hacia la inversión, se materializan en un contrato realizado entre dos partes, que pueden ser personas físicas o jurídicas (ava), por ejemplo bonos a mediano y largo plazo, acciones que se cotizan en bolsa.

1.1.1.1 Activos Financieros.

Estos pueden ser Activos Financieros de Renta Fija o Variable que por lo general se materializan mediante un contrato; los de renta fija son aquellos cuyo calendario de pagos es fijo, es decir, al firmar el contrato, el inversor conoce los pagos que va a recibir en el futuro (Gava). Los de renta variable son aquellos activos que no tienen unos derechos de pago fijo establecidos por contrato.

Los activos Financieros según el plazo de vencimiento pueden también ser a corto plazo, es decir su contrato tiene una amortización menor de 12 meses y los activos financieros a mediano y largo plazo su amortización es superior a 12 meses, se negocian en los mercados de capitales o capital- markets y por último también existen activos fijos subyacentes y derivados, los primeros son aquellos activos cuyo precio tiene cierta volatilidad y sobre los que se construye otro grupo de activos financieros que son los derivados, estos otorgan al emisor el derecho u obligación a adquirir o vender este activo a un precio prefijado en un vencimiento o durante un plazo establecido en el contrato.

En cuanto al mercado de los activos financieros, está dado en mercados primarios que es el de emisión de activos financieros y de instrumentos, aquí los activos financieros intercambiados son de nueva creación y por lo tanto un título solo puede ser negociado una vez en un mercado primario (Roper, s.f.), Los mercados secundarios, son de negociación de los activos financieros ya existentes, a partir de la oferta y demanda entre tenedores de valores. Los activos financieros con frecuencia se agrupan para representar el mercado. El valor de la evolución del índice está determinado por el valor y evolución de los activos que conforman el grupo de estos mismos.

1.1.1.2 Pasivos Financieros.

“Es un instrumento financiero emitido, incurrido o asumido, siempre que de acuerdo con su realidad económica, supongan para la empresa una obligación contractual, directa o indirecta, de entregar efectivo u otros activos financieros o intercambiar activos o pasivos financieros con terceros en condiciones potencialmente desfavorables”(García, 2010, p. 204). Los pasivos financieros se clasifican según su naturaleza en: Débitos comerciales y no comerciales, deudas con entidades de crédito, obligaciones y otros valores negociables emitidos, derivados con valoración desfavorable, Deudas con características especiales, finanzas y depósitos recibidos, desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones.

1.2 Instrumentos de Patrimonio

Parte residual de los activos de la empresa una vez deducidos todos sus pasivos; incluye las aportaciones realizadas, ya sea en el momento de su constitución o en otros posteriores, por sus socios, que no tengan la consideración de pasivos, así como los resultados acumulados u otras variaciones que le afecten. Dentro de los instrumentos de patrimonio contemplamos las siguientes variables: Criterio de riesgo o reconocimiento, es el proceso por el que se incorporan al balance, a las cuentas de pérdidas y ganancias o al estado de cambios en el patrimonio neto, los diferentes elementos que constituyen las cuentas anuales. Se clasifican en Fondos propios es decir, el aporte de los socios, Ajuste por cambio de valor y Subvenciones, donaciones y legados recibidos. Los instrumentos de patrimonio se valoran de acuerdo a los

activos aportados, la mayor parte de estos aportes son en dinero, esto hace que su valoración sea inmediata, lo que no sucede con los aportes en especie, los cuales deben ser valorados por su valor razonable, según lo especifican la NIC 32 Y 39.

1.3 Estándares internacionales de riesgo (Basilea I. II Y III)

El día 1 de diciembre de 2014. Tuvimos el gusto de tratar este tema con el Profesor Doctor FERNANDO CRUZ ARANDA, cuya finalidad la trato a continuación en el presente texto. La crisis financiera internacional actual condujo a que los principales actores en materia de supervisión y regulación efectuaran una serie de reformas para detectar y mitigar de forma más oportuna, los riesgos a los cuales están expuestas las entidades financieras, de tal forma que en el año 1974 se creó el comité de supervisión bancaria de Basilea, en respuesta a la quiebra del banco alemán Herstatt, que dio paso a la necesidad de favorecer una regulación bancaria, que establecería un capital mínimo para las entidades financieras en función de los riesgos asumidos por estas.

Los acuerdos de Basilea han sido adoptados por más de 100 países e integrados en su regulación local; los acuerdos de Basilea pretenden asegurar la capacidad de los bancos de absorber las pérdidas derivadas de los riesgos inherentes a su actividad (Management Solutions, 2012, p. 3). En el mes de Julio de 1988, se publicó el primer acuerdo, conocido como Basilea I o BIS I, donde se establecía que los bancos deberán mantener un capital equivalente al 8% de sus activos ponderados por riesgo. Esto fue una forma de garantizar la capacidad de los bancos para asumir sus pérdidas. En el año 2004, se publicó Basilea II o BIS II, cuyo objetivo fue hacer converger la medición de los riesgos realizada por los supervisores y la calculada por las propias entidades financieras. Pretendía por tanto homogenizar la legislación y regulación bancaria en materia de riesgo y para ello fue más allá de un porcentaje mínimo de recursos propios y fomentó el desarrollo de unos procedimientos internos de gestión adecuados a los riesgos asumidos.

Basilea II se estructuró principalmente en tres pilares: Pilar I. Centrado en la metodología de cálculo del capital regulatorio necesario para cubrir adecuadamente los riesgos de crédito, de mercado y operacional, incorporando el método estándar como el

avanzado. Pilar II, dedicado a potenciar las facultades supervisoras y a incrementar la capacidad de autoevaluación de los niveles de capital por parte de las entidades que dispusieran de un modelo de capital económico que integrase adecuadamente todos sus riesgos. Pilar III. Encargado de mejorar la transparencia informativa a terceros, exigiendo a las entidades facilitar información clara sobre su perfil de riesgo, así como sobre las actividades y controles utilizados para mitigar los riesgos asumidos. El comité de Basilea, en su documento de Basilea II define ocho líneas de negocio: Administración de Activos, Banca Comercial, Banca minorista, Intermediación minorista, Finanzas corporativas, Negocios y Ventas, Pagos y liquidación, Servicios de agencia. En el año 2010 se publicó Basilea III o Bis III, debido a carencias observadas en la crisis financiera iniciada en 2007. Basilea III es la Norma Internacional propuesta por los Bancos Centrales y de Gobierno a las entidades financieras para garantizar la disponibilidad de reservas suficientes para afrontar con recursos propios una situación de crisis, la nueva regulación se publicó en diciembre de 2009 y de 2010 a 2012 estuvo en periodo de consulta, a partir el año 2013 se implementó en forma gradual. El objetivo fundamental de Basilea III es garantizar la solvencia y la liquidez de las entidades financieras, evitando la prociclicidad. Con el fin de alcanzar estos objetivos, Basilea III establece seis medidas: 1- Aumento de la calidad, consistencia y transparencia del capital. 2. Requerimientos a entidades sistemáticas. 3.- Ampliación de la cobertura de riesgos. 4.- Limite al apalancamiento. 5.- Mitigación de la prociclicidad. 6.- Medición y control de la liquidez (Management Solutions, 2012, p. 4).

1.4 Toma de decisiones bajo escenarios de riesgo

El día 2 de Diciembre, con el profesor RENE GUIGUI GÁMEZ, abordamos el tema de Mercado de derivados, donde se estableció que los mercados de derivados han cobrado en los últimos años una importancia creciente en el mundo de las finanzas y la inversión. Su objetivo es establecer operaciones de cobertura de: Riesgo; Especulación y Arbitraje.

Modelos de riesgo crédito, se clasifica en dos categorías: 1.- Modelos de valuación de crédito y 2.- Modelo de valor en riesgo, crédito de portafolio. Se considera un modelo

de riesgo crédito, un modelo estructural de Merton, que permite determinar la probabilidad de incumplimiento de una empresa como la probabilidad de que el valor del mercado de los activos sea menor que el valor de los pasivos a su fecha de vencimiento; es decir que el valor de la empresa no es suficiente para cubrir los pasivos de la empresa.

Los modelos estructurales de riesgo de incumplimiento son modelos de causa y efecto, se pueden identificar las condiciones bajo las cuales se espera que quien reciba el dinero en préstamos, incumpla y por consiguiente estimar la probabilidad de que estas se den para calcular la probabilidad de incumplimiento del préstamo.

Desastre Financiero: En los años 90 se presentó un fuerte crecimiento en el mercado de instrumentos financieros denominado DERIVADOS y se presentaron pérdidas muy elevadas, hoy en día se siguen presentando pérdidas muy cuantiosas de dichos instrumentos, debido a la falta de una adecuada política de administración de riesgo financiero, por estos fenómenos que se han presentado, algunas instituciones o corporaciones, llegaron a eliminar los productos derivados de los portafolios de inversión, lo cual es un tanto contradictorio debido a que los instrumentos derivados son un mecanismo para cubrirse contra el riesgo, lo que implica aun un claro desconocimiento del manejo de dichos instrumentos, así como manejarlos sin olvidar la ética, lo que ha conducido a grandes quebrantos financieros.

Dentro de los tipos de Riesgo financiero tenemos: Riesgo de Mercado, Riesgo de liquidez, Riesgo de Crédito, Riesgo operacional, Riesgo legal y de regulación, Riesgo de negocio, Riesgo Estratégico, Riesgo reputacional, Riesgo País.

2. EMPRESARIAL

2.1 Análisis de la visita realizada en las instalaciones del grupo modelo

“Grupo Modelo, fundado en 1925, es líder en la elaboración, distribución y venta de cerveza en México. Cuenta con una capacidad instalada anual en México de 70

millones de hectolitros de cerveza. Actualmente tiene trece marcas, entre las que destacan Corona Extra, la cerveza mexicana de mayor venta en el mundo, Modelo Especial, Victoria, Pacífico y Negra Modelo. Exporta seis marcas y tiene presencia en más de 180 países. Es el importador en México de las marcas Budweiser, Bud Light y de la cerveza sin alcohol O'Doul's, producidas por Anheuser-Busch InBev. Además, importa la cerveza china Tsingtao y la danesa Carlsberg. A través de una alianza estratégica con Nestlé Waters, produce y distribuye en México, las marcas de agua embotellada Sta. María y Nestlé Pureza Vital, entre otras. Desde 1994, Grupo Modelo cotiza en la Bolsa Mexicana de Valores, con la clave de pizarra GMODELOC. Adicionalmente, cotiza como Certificados de Depósito Americanos (ADR) bajo la clave GPMCY en los mercados OTC de Estados Unidos y en Latibex, en España, bajo el símbolo XGMD” (Grupo Modelo, 2011).

Con el fin de analizar lo aprendido en esta experiencia educativa quiero hacer referencia a la forma como el grupo MODELO (Estados Financieros Grupo Modelos bajo IFRS año 2011) maneja en sus estados financieros la propiedad planta y equipo en su valuación inicial, la cual es presentada de acuerdo a la importancia y representación del rubro frente a su totalidad, en donde se soporta la información por medio de un avalúo realizado por un perito valuador independiente, reflejando el costo atribuido en la fecha de transición, para el resto de su Propiedad planta y equipo se apoya y los reconoce en el costo histórico y aplicando el índice nacional del precio al consumidor que se da a conocer por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía e Informática (INEGI) y se publica en el *Diario Oficial de la Federación* en los primeros diez días del mes siguiente al que corresponda.

Con este cambio permitió revelar la realidad financiera acorde para la toma de decisiones, cumpliendo estándares de calidad y transparencia de manera eficaz, evitando omitir información relevante para los grupos de interés (stakeholders), lo que genera una inadecuada asignación de recursos y esta es una de las formas de reflejar el desempeño de la organización. Bajo este marco normativo, se ha enunciado el concepto de la revelación como un principio que determina la condición formal y sustancial de preparar y presentar la información, que evidencia el cambio de las

políticas contables, Sin embargo considero que dejan de lado aspectos relevantes como los límites legales, las restricciones de uso del activo con respecto a la titularidad o que son dados en garantía al cumplimiento de las obligaciones y la fecha de caducidad de esta condición (Católico Segura, Pulido Ladino, & Cely Angarita, 2013).

2.2 Comparativo Colombia / México

2.2.1 Colombia proceso de convergencia NIIF – IFRS.

“La NIIF, son un pronunciamiento de carácter técnico que exige seguir prácticas contables que son aceptables tanto para usuarios (propietarios y Directores de las entidades, inversionistas, prestamistas, clientes, proveedores, entidades de control y vigilancia) como para los preparadores de la información financiera, (Gerentes, financieros y contadores públicos) en un ámbito internacional. Se establecen requisitos para el: 1.- Reconocimiento 2.- Medición 3.- Preparación y 4.- Revelación. De hechos económicos que se reflejan en la preparación y presentación de los estados Financieros de propósito general, cuya información financiera sea Confiable, Transparente y comparable, para la toma de las decisiones económicas de las entidades en general.”(Tomado de la pagina 8 y 9 del Informe de Auditoría Grupo ACCIN SAS accinsas@accinsas.com)

En Colombia están obligados a ADOPTAR las NIIF las entidades públicas que tienen como característica que sus acciones se cotizan en bolsa (LAS NIC/SIC/NIIF/CINIIF) Plenas o Full. Las Entidades privadas; Empresas grandes, medianas y pequeñas que **no** cotizan en bolsa; en este evento aplica NIIF PARA LAS PYMES, clasificándolas por grupos de acuerdo algunas características como se presentan en el Anexo A. Colombia a través del organismo permanente de Normalización técnica de normas contables adscrito al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, Consejo Técnico de la Contaduría pública mediante el Direccionamiento estratégico y con base en la ley 1314 de 2009 y sus correspondientes decretos reglamentarios 2784- adopto las Niif y con el D.R 3022 adopto la Niif Pyme.

Cronograma normativo en Colombia

AÑO	NORMA
1971	Estatuto Tributario Texto de contabilidad
1986	Norma local Decreto 2160 de 1986
1993	Norma local decreto 2649 de 1993 y Decreto 2650 de 1993 PUC
2009	Ley 1314 de 2009
2012	CICP: Doc. Direccionamiento estratégico
2014	NIIF GR.3 Decreto 2706 de 2012 NIIF GR1 Decreto 2784 de 2012
2015 2016	NIIF Gr.2 Decreto 3022 año 2013

Impacto de la adopción de las NIIF en Colombia.

- ❖ Modificación de las cifras en los estados financieros
- ❖ Ajuste de los sistemas de Información
- ❖ Ajuste en los sistemas de Comunicación
- ❖ Cambio en las comunicaciones con terceros
- ❖ Impacto en la situación impositiva de la empresa
- ❖ Posible impacto en el valor de las compañías
- ❖ Impacto en otras mediciones financieras. (ACCIN S.A.S, 2014)

2.3 México en el Proceso de adopción

El esquema IFRS en México entró en vigor cuando la Comisión Nacional Bancaria y de Valores anunció que las entidades emisoras deberán presentar su información financiera bajo IFRS a partir de 2012, por lo que es necesario realizar la transición de NIF mexicanas hacia IFRS. La fecha de adopción de las IFRS en la industria financiera, por la parte regulada por la CNBV y CNSF será posterior a la fecha establecida para las emisoras. En este sentido, es muy importante observar los cambios específicos que se sigan por parte de las autoridades, ya que actualmente se está trabajando para que éstas converjan con la Normas de Información Financiera Mexicanas, para que posteriormente se trabaje en la convergencia con las IFRS. En

México, la adopción de las IFRS para empresas que cotizan en la bolsa Mexicana de Valores es obligatoria a partir de 2012. Hasta el momento existen algunas diferencias de criterio entre las IFRS y las Normas de Información Financiera (NIF) en México, las cuales deberían definirse en breve a efecto de que las empresas no incurran en reprocesos al momento de la implementación, entre los aspectos más importantes podemos mencionar: Conceptos de economía Hiperinflacionaria, Propiedad planta y equipo, Deterioro y su reversión, Inventarios, Moneda funcional, PTU diferida, Inversión en acciones, Transacciones Internacionales de valores y derivados.

La adopción de las IFRS implica diversas ventajas, sin embargo independientemente de ello su adopción es obligatoria para las empresas públicas. De acuerdo con el criterio contable A-1 de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV), la contabilidad de las Compañías se ajustará a las Normas de Información Financiera (“NIF”) definidas por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera, A.C. (“CINIF”) (BNP Paribas), excepto cuando a juicio de la Comisión sea necesario aplicar una normatividad o un criterio contable específico, tomando en consideración que las instituciones realizan operaciones especializadas; por lo que el presente documento presenta:

Las principales diferencias entre las NIF aplicables en México (utilizadas comúnmente en la preparación de estados financieros para sociedades no reguladas) y las Normas Internacionales de Información Financiera (“NIIF”), aplicables a la preparación de estados financieros de instituciones financieras.

Posteriormente se señalan las principales diferencias entre los criterios contables establecidos por la CNBV y las NIF. Actualmente, las NIF están integradas con ocho normas de la serie “A”, que constituyen el marco conceptual de las NIF, catorce normas de la serie “B”, que corresponden a las normas aplicables a los estados financieros en su conjunto; la serie “C”, incluye conceptos específicos relacionados con los estados financieros; la serie “D”, incluye las normas aplicables a problemas relacionados con la determinación de los resultados; la serie “E”, incluye las normas aplicables a industrias específicas. Asimismo, el CINIF ha emitido diecinueve Interpretaciones a las Normas de Información Financiera (“INIF”), cinco circulares de

principios de contabilidad y dos orientaciones a las normas (BNP Paribas). A partir del 1° de enero del 2008, como parte de las reformas fiscales que entraron en vigor en México, se promulgó una nueva ley. Dicha ley origina el Impuesto Empresarial Tasa Única (“IETU”), que es considerado, en esencia, un impuesto al ingreso, ya que se determina sobre el excedente de un amplio rango, tanto de ingresos como de gastos de la entidad (sobre una base de flujo de efectivo). El IETU es un impuesto que existe junto con el impuesto sobre la renta (“ISR”). Como resultado, por cada año se calculan ambos impuestos y, por lo general, las compañías pagan el que resulte mayor (BNP Paribas).

3. EXPERIENCIA

Aunque mi especialización es en ADMINISTRACIÓN Y AUDITORÍA TRIBUTARIA, considero que hoy en día es de vital importancia en el tema de la competitividad, adquirir conocimientos con respecto a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), Estándares Internacionales de Riesgo, Toma de decisiones bajo escenarios de riesgo, ya que si bien es cierto en el caso particular de Colombia se ha determinado optar por las Normas Internacionales de Información Financiera, lo que implica que nosotros los contadores tenemos que estar actualizados, conocer y aplicar las normas, con el fin de brindarles a nuestros clientes de forma eficiente y eficaz la aplicación de las mismas para ayudarlos a fortalecer sus empresa y buscar mecanismos igualmente eficientes en la toma de decisiones presentes y futuras. A pesar de que en Colombia la normatividad se generó desde el año 2009 de acuerdo a la ley 1314 y que se da aplicación a partir del año 2015, se tendrá que seguir llevando la contabilidad de acuerdo al decreto 2649-2650 para presentación de impuestos hasta el año 2019, hasta esta fecha la Dirección de impuestos Nacionales DIAN se pronunciará al respecto.

Como acontecimiento importante de esta Norma, es el poder involucrar y Responsabilizar a la administración o alta gerencia en la elaboración y aprobación del Manual de políticas Contables que se requiere para tener uniformidad en la aplicación de las mismas, cambiando el paradigma que los profesionales de la contaduría pública son los responsables de esta situación, ya que la toma de decisiones está en cabeza de los administradores o accionistas. La aplicación de las normas de información financiera afecta el cambio de la mentalidad fiscal por mentalidad financiera, teniendo en cuenta que en Colombia la contabilidad se apoya, se diseña y se adopta de acuerdos a la normatividad local que se soporta con el Estatuto tributario Nacional. Por otra parte la experiencia de la misión académica nos permitió conocer la cultura de ese país, sus costumbres, su idiosincrasia, estudiar su economía y compartir conocimientos y expectativas con las personas que conformamos la misión.

REFERENCIAS

ACCIN S.A.S. (2014). *Propuesta de Convergencia*. Girardot.

Álvarez, S. (2010). *Diccionario de Economía Pública*. Madrid: Editorial del Economista.

BNP Paribas. (s.f.). *BNP Paribas*. Obtenido de http://cib.bnpparibas.com/01/MyDocuments/Principales_Diferencias_Contables.pdf

Flórez, E., Rincón, C. A., & Zambrano, R. (2014). *Manual Contable en la Implementación de las NIIF*. Bogotá: ECOE Ediciones.

Gava, L. (s.f.). *Expansión.com*. Obtenido de <http://www.expansion.com/diccionario-economico/activo-financiero.html>

Grupo Modelo. (2011). *Informe Anual de Estados Financieros*. Ciudad de México.

Management Solutions. (2012). *Convención impactos BIS III en la región*. España: Management Solutions.

Ropero, E. (s.f.). *Expansión.com*. Obtenido de <http://www.expansion.com/diccionario-economico/mercados-primarios.html>

Vásquez, R., & Franco, W. (2013). *El ABC de las NIIF*. Bogotá: Legis.

ANEXO A. CLASIFICACIÓN DE LAS EMPRESAS POR GRUPOS EN COLOMBIA

Grupo 1 NIIF PLENAS Dec 2784

- Si es entidad emisora de valores o de interés Público.
- Empresas que tienen activos superiores a 30.000 SMMLV o más de 200 empleados, y además, si son sucursales, matrices o asociadas de empresas que apliquen NIIF

Grupo 2 NIIF PARA PYMES Dec 3022

- Empresas que tiene activos entre 500 y 30.000 SMMLV o tienen entre 11 a 200 empleados.
- Ingreso anual igual o superior a 6.000 SMMLV

Grupo 3 NIF MICROEMPRESAS Dec 2706

- Planta inferior a 10 empleados, activos fijos por un valor inferior a 500 SMMLV.
- Ingresos menores a 6.000 SMMLV
- Las Personas naturales perteneciente s al Régimen simplificado (art 499 del E.T)